



Expediente: 1121/24

Carátula: RUIZ SERGIO DEL VALLE C/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220734561 - RUIZ, SERGIO DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1121/24



H105035697769

JUICIO: RUIZ SERGIO DEL VALLE c/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1121/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

Presento a despacho e informo a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpla en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA PERICIAL CONTABLE: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA: NO OFRECIÓ PRUEBAS.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

- 1- Se tiene presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Proceda Secretaría a acumular los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE, reiterar el pedido de autos para alegar.** JIR.1121/24.Juzgado del Trabajo III nom.

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:
CN=ARREDONDO Estela María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27304978894

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.